

Las Cámaras no podrán tener cargos inhabilitados por sentencia judicial

Una enmienda del PP a la Ley de Cámaras trata de evitar el vacío legal

CARLOS MOLINA Madrid

El caso de Carlos Fabra es tan solo la punta del iceberg. El expresidente de la Diputación de Castellón y actual secretario general de la Cámara de Comercio de Castellón está condenado a cuatro años de cárcel por cuatro delitos fiscales. Ello, sin embargo, no le ha impedido mantener su cargo en la Cámara. Esta sociedad de derecho público se ha escudado en su defensa en que los delitos fiscales por los que se condena a Carlos Fabra "son un asunto de su economía particular en una época en la que no trabajaba en la Cámara y que no afectaron a la actividad de esta corporación", según consta en un comunicado oficial.

El pleno de la institución dice que "mientras la sentencia no sea firme" se acogerá al reglamento de régimen interior de la Cámara, que estipula que "el secretario general", cargo que ocupa el imputado, "será permanente e inamovible" y solo podrá ser destituido "por ineptitud o falta grave cometida en el desempeño de sus funciones". A un argumento similar se han

agarrado otras instituciones, como la de Pontevedra para solventar casos similares.

El Ejecutivo no está dispuesto a que sigan ocurriendo estos hechos y para ello el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados ha introducido una enmienda en la Ley de Cámaras, cuyo plazo de presentación concluyó ayer, que será aprobada gracias a la mayoría del PP. En ella se establece que "no podrán formar parte de los órganos de gobierno, ser nombrados secretario general ni ocupar los puestos directivos señalados en este artículo quienes estén inhabilitados para empleo o cargo público".

Dicho de otra manera, que toda persona que sea inhabilitada por un juzgado para mantener el cargo público que ocupa en la Cámara deberá abandonarlo de forma inmediata. Eso sí, siempre y cuando haya una sentencia firme. Algo que, sin embargo, no ocurrirá por ahora en el caso de Carlos Fabra, ya que sus abogados defensores han dejado claro que recurrirán hasta la última instancia, así que el proceso puede demorarse todavía varios años.



Manuel Teruel, presidente de las Cámaras. PABLO MONGE

La FP dual será compartida con CEOE

En su primer paso por el Congreso, la Ley de Cámaras creó un fuerte revuelo en CEOE al poner en manos de las Cámaras la puesta en marcha de la FP dual. Se trata de replicar el sistema de formación alemán que combina formación y prácticas para jóvenes de 16 a 20 años durante dos o tres años y que podría enjugar las dramáticas cifras de paro juvenil, que superan el 50% de la población activa. El texto

definitivo, a través de una enmienda del Grupo Popular, trata de templar el enfado en CEOE al asegurar que no será exclusivo de las Cámaras. "Se trata de aclarar que esta función público-administrativa de las Cámaras se entiende sin perjuicio de las actuaciones que puedan desarrollar las organizaciones empresariales en este ámbito. Dejar claro que no se desarrollan con exclusividad", señala la enmienda.

La Agencia Tributaria aboga por un NIF empresarial europeo

Bruselas ya estudia esta medida de difícil aplicación

El director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, abogó ayer por desarrollar un número de identificación fiscal (NIF) para las empresas a nivel europeo. Una medida que Bruselas ya estudia y que, en su opinión, mejoraría la calidad de los intercambios de datos fiscales entre países.

JAUME VIÑAS Madrid

El futuro inmediato en fiscalidad internacional pasa por intensificar y reforzar los sistemas automáticos de información entre los distintos países para luchar contra la evasión fiscal. Así lo defendió ayer el director de la Agencia Tributaria en un foro tributario organizado por Deloitte. Santiago Menéndez abogó por implementar un número de identificación fiscal (NIF) a nivel europeo y señaló que actualmente Hacienda ya recibe muchos datos fiscales. Sin embargo, esa información muchas veces resulta confusa y difícil de utilizar. Esta problemática se reduciría si las compañías, al menos a nivel europeo, tuvieran una identificación fiscal homologable con el resto de países de la UE.

La medida que defiende Menéndez ya ha sido planteada en Bruselas y está en fase de estudio. Sin embargo, como cualquier avance comunitario en términos tributarios resulta costoso, largo y problemático. "Debemos ayudar a las autoridades a identificar a aquellos que deben



El director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez. EFE

"Modélica, generosa, ejemplar y de primera"

Nunca la Agencia Tributaria recibió tantos elogios en menos tiempo. El director de la Agencia Tributaria pronunció un discurso de 30 minutos que le sirvió para repetir en incontables ocasiones las virtudes de la organización que dirige. "Modélica, generosa, ejemplar o de primera" fueron algunos de los calificativos que se sucedieron. Las palabras de Menéndez son una respuesta al deterioro que está su-

friendo la imagen de la Agencia Tributaria. Las sospechas de un posible trato de favor a la Infanta Cristina en el caso Nóos -denunciadas por el propio sindicato de técnicos de Hacienda (Gestha)- y la destitución de una inspectora tras rechazar, en contra del criterio de sus superiores, un recurso de una multinacional contra una sanción millonaria han comprometido la reputación de la Agencia Tributaria.

impuestos, para que puedan recaudar ingresos que les corresponden. Ese sería el propósito de un número europeo de identificación fiscal", de-

fendió a principios de año el comisario europeo de Fiscalidad, Algirdas Semeta.

Menéndez sostuvo que los avanzados sistemas infor-

máticos de la Agencia Tributaria sitúan a España en una posición privilegiada para implementar este tipo de medidas.

El director de la Agencia Tributaria recordó la firma del acuerdo Fatca, que supondrá el intercambio automático de información de carácter financiero entre España, Estados Unidos, Alemania, Reino Unido, Italia y Francia. Además, está previsto que otros países se incorporen a este acuerdo.

Por otra parte, la OCDE lleva desde junio de 2012 trabajando en el proyecto BEPS, centrado en la lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, que cuenta con el apoyo de Bruselas. El objetivo último es evitar que las multinacionales reduzcan su factura fiscal a través de planificaciones fiscales agresivas.

Suprimir defensores del pueblo y tribunales de cuentas regionales ahorraría 230 millones

EP Madrid

El Gobierno calcula que si las comunidades autónomas acceden a suprimir sus defensores del pueblo y tribunales de cuentas autonómicos se podrían ahorrar en tres años casi 230 millones. Además, plantea la eliminación de los centros de estudios de opinión autonómicos, las agencias de protección de datos y las agencias de meteorología, con las que se ahorraría en tres ejercicios 39 millones.

Así se recoge en el informe detallado elaborado por la Comisión para la Reforma de las

Administraciones Públicas (Cora) que publicó ayer el Ministerio de Hacienda y que incluye las 120 medidas de la subcomisión de duplicidades administrativas.

Este documento de más de 700 páginas ya ha sido remitido a las comunidades autónomas, que son las que deben decidir si están dispuestas a aplicar en sus respectivos territorios estas propuestas para evitar duplicidades entre la Administración General del Estado y las autonomías.

En el caso del Defensor del Pueblo hay un total de 11 co-

munidades con esta figura: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco y Valencia. El Gobierno realiza una estimación aproximada del ahorro global en tres años si se suprimen, que cifra en 90,3 millones (el ahorro neto anual sería de 30,1 millones). A su entender, esta medida permitiría optimizar los recursos, ya que, según subraya, el coste medio de tramitar una queja en los defensores autonómicos es de 78 euros frente a los 19 euros a nivel estatal.

En el caso de los tribunales de cuentas, el Gobierno recuerda que 13 comunidades cuentan con esta institución fiscalizadora en su territorio (Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia). Si las comunidades autónomas decidieran eliminar estos órganos de control externo autonómico (Oceex), en tres años se podría ahorrar 136,7 millones. En cualquier caso, la decisión de eliminar estos entes depende de las comunidades.